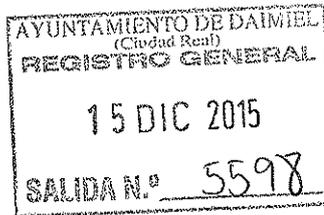




AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
(CIUDAD REAL)



Contratación

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil quince adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NOVENO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE VARIOS SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO.

II.- Tramitado el expediente relativo a la contratación de varios seguros del Ayuntamiento de Daimiel: Seguro multirriesgo de bienes inmuebles, seguro de la flota de vehículos y maquinaria y seguro colectivo de accidentes, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1.- Que con fecha 19-10-2015, la Junta de Gobierno Local dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación de varios seguros del Ayuntamiento de Daimiel", así como la apertura del procedimiento abierto, y tramitación urgente.

2.- Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia nº 212, de 27 de octubre de 2015, y finalizado el plazo de presentación de oferta, concurrieron las siguientes entidades:

- Axa Seguros Generales, S.A.
- Soliss Agencia de Seguros
- Mapfre Seguros de Empresas
- Reale Seguros Generales, S.L.
- MGS Seguros y Reaseguros, S.A.
- Fiatc Mutua de Seguros
- Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros.

3.- La mesa de contratación, en reunión celebrada el pasado 6 de noviembre de 2015, procedió a la calificación de la documentación general, siendo admitidos todos los licitadores presentadas, y en reuniones celebradas los días 10 y 19 de noviembre, en acto público, se abrieron los sobres 2 y 3, remitiendo el expediente al órgano de contratación una vez valorados los criterios de adjudicación.

En la reunión celebrada el día 10 de octubre de 2015, la Mesa de contratación excluyó de la licitación la oferta presentada por Fiatc Mutua de Seguros, relativa al Lote 2 (seguro de la flota de vehículos) debido a que en el sobre 2 se incluyó la oferta económica, cuando según la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, esta documentación ha de incluirse en el sobre 3.

4.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre, clasificó las ofertas presentadas, según las puntuaciones obtenidas por los licitadores, en los términos siguientes:

LOTE 1: Seguro multirriesgo de bienes inmuebles

Nº orden	Licitador	Oferta técnica		Oferta económica	Total
		Ampliación de coberturas	Ampliación límites indemnización		
1º	ALLIANZ	20	20	60	100
2º	MAPFRE	20	8,7	41,07	69,77
3º	REALE	10	4,56	50,79	65,35
4º	AXA	20	3,71	39,50	63,21
5º	SOLISS	10	8,7	43,89	62,59

LOTE 2: seguro de la flota de vehículos y maquinaria

Nº orden	Licitador	Oferta técnica		Oferta económica	Total
		Ampliación de coberturas	Ampliación límites indemnización		
1º	SOLISS	15	15	60	90
2º	MGS	10	20	59,33	89,33
3º	REALE	15	10	48,07	73,07

LOTE 3: seguro colectivo de accidentes

Nº orden	Licitador	Oferta técnica	Oferta económica	Total
----------	-----------	----------------	------------------	-------

		Ampliación de coberturas	Ampliación límites indemnización		
1º	SOLISS	0	20	60	80
2º	FITC	20	12	47,55	79,55
3º	REALE	0	0	48,07	48,64

Asimismo, se requirió a las entidades propuestas como adjudicatarias para que aportasen la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de estar dadas de alta en el IAE, de haber constituido la garantía definitiva y del pago de los gastos de publicidad del presente procedimiento.

Teniendo en cuenta que el requerimiento ha sido atendido, constando en el expediente la documentación exigida y documento carta de pago emitido por la Tesorería Municipal, relativo al depósito de la garantía definitiva.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Excluir de la licitación la oferta presentada por Fiatc Mutua de Seguros, relativa al Lote 2 (seguro de la flota de vehículos) debido a que en el sobre 2 se incluyó la oferta económica, cuando según la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, esta documentación ha de incluirse en el sobre 3.

Tercero.- Adjudicar el "contrato de seguro multirriesgo de bienes inmuebles, del Ayuntamiento de Daimiel", a la entidad ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, (CIF. A28007748), en los siguientes términos:

PRECIO: 29.106,88 euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: dos años, prorrogables por un año más, contados a partir de las 00,00 horas del día 1 de enero de 2016.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: Las ofertadas por el adjudicatario en su oferta y que han servido de base para la adjudicación, las cuales deberán quedar reflejadas en las correspondientes pólizas a suscribir.

Cuarto.- Adjudicar el "contrato de seguro de la flota de vehículos y maquinaria, del Ayuntamiento de Daimiel", a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, (CIF. V45000734), en los siguientes términos:

PRECIO: 21.360 euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: dos años, prorrogables por un año más, contados a partir de las 00,00 horas del día 1 de enero de 2016.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: Las ofertadas por el adjudicatario en su oferta y que han servido de base para la adjudicación, las cuales deberán quedar reflejadas en las correspondientes pólizas a suscribir.

Quinto.- Adjudicar el "contrato de seguro colectivo de accidentes, del Ayuntamiento de Daimiel", a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, (CIF. V45000734), en los siguientes términos:

PRECIO: 38.830,46 euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: dos años, prorrogables por un año más, contados a partir de las 00,00 horas del día 1 de enero de 2016.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: Las ofertadas por el adjudicatario en su oferta y que han servido de base para la adjudicación, las cuales deberán quedar reflejadas en las correspondientes pólizas a suscribir.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a catorce de diciembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE



Sierra

Edo. Leopoldo Sierra Gallardo

